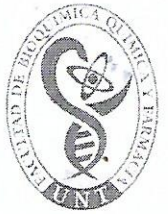




Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,

10 5 ABR 2023

EXPT. 51.460-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción del **Farm. Fernando René Díaz** en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**;

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo de Post-Grado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 2753/00 y 2498/08 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Bioquímica** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 489/12 y la resolución Ministerial N° 1394/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que registrará los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA
(En Reunión Ordinaria de fecha 31/03/2023)

R E S U E L V E:

ART.1º)-ACEPTAR la inscripción del **Farm. Fernando René Díaz** (egresado de la Universidad Nacional de Tucumán – Título: *Farmacéutico*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Bioquímica** para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

RESOL. HCD. N°:

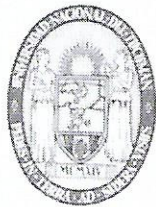
0215 2023

//////....

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –
Tel. (0381) 4248169-7060
www.fbqf.unt.edu.ar
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”



San Miguel de Tucumán,

EXpte. 51.460-2022.-

10 5 ABR 2023

ART.2º)-APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: **METABOLITOS BIOACTIVOS DE DOS ESPECIES ENDÉMICAS DE LA FAMILIA ASTERACEAE: AMEGHINOVA PATAGÓNICA SPEG. Y ARTEMISA MAGELLANICA SCH. BIP** el que se llevará a cabo en la Catedra de Química Orgánica II del Instituto de Química Orgánica de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, bajo la dirección del **Dr. César Atilio Nazareno Catalán** y la Codirección de la **Dra. Margarita Beatriz Villecco**, obrante a fs. 37-47 de las presentes actuaciones.

ART.3º)-DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final del **Farm. Fernando René Díaz**, para optar al grado académico superior de **Doctor en Bioquímica**:

Dr. César Atilio Nazareno Catalán – Director (UNT)
Dra. Margarita Beatriz Villecco – Codirectora (UNT)
Dra. Valeria Patricia Sülsen – Especialista en el tema (IQUIMEFA – CONICET)
Dra. Nancy Roxana Vera– Investigador de otra Unidad Académica (UNT – UNCA)

ART.4º)-RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

ART.5º)-TENER en cuenta que el presente dictamen se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

ART.6º)-ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

ART.7º)-De forma.-

RESOLUCION HCD.Nº:

0215 2023

CP
jca

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIANES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN